



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

---

## CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 601 (seiscientos uno) en el punto número **9. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión ordinaria celebrada el día 03 de febrero del año 2024, siendo las 11:00 a.m. y que literalmente dice: Acta N°601 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg.7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado; la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1.Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda,4,,,,,5,,,,,6,,,,,7,,,,,8,,,,,9. **ACUERDOS MUNICIPALES:** **Numeral 1.La Corporación Municipal da por aprobado el traspaso de fondos del proyecto Remodelación de Casa Comunal en El Hondable con nomenclatura presupuestaria 13 04 001 47110 por el monto de L. 100,000.00 al proyecto Estudio Topográfico para la reconstrucción del proyecto de Agua, por el mismo monto de 100,000.00. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes el Proyecto de Electrificación de Cerro Chacho, Llano grande, por un monto de L.250,000.00. Numeral 3. La Corporación Municipal da por aprobado el Proyecto de Arreglo de tramo carretero que conecta a las comunidades Lajitas, Piedra Parada y Callejones. Numeral 4. La Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado da por aprobadas las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al I Trimestre del año 2024. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 1:15 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas**

---

Correo:

Tel: +504 3268-7610



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

---

Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



Arly Andrea Hernández Argueta

Secretaria Municipal



### CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** que en acta N° 602 (seiscientos dos) en el punto número **12. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión celebrada el día sábado 17 de febrero del año 2024, siendo las 9:15 de la mañana en la sala de reuniones de esta Alcaldía y que literalmente dice: Acta N° 602 reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal, Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: Reg.1 Celedonio Hernández Argueta, Reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, Reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, Reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, Reg.6 José Wilder García Pineda, Reg.7 Raúl Pérez Sánchez, Reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado. La sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,5,,,,6,,,, 7,,,, 8,,,, 9,,,,10,,, **12. ACUERDOS MUNICIPALES: numeral 1. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes no aceptaron la petición de consideración tributaria a favor de la Cooperativa COACFIL ya que expression que esos requerimientos ya están establecidos en el Plan de Arbitrios aprobado para la ejecución del año actual. Numeral 2. La Corporación Municipal Numeral, una vez presentado, discutido y analizado da por aprobado el POA de la Oficina de la Mujer, correspondiente al año 2024. Numeral 3. La honorable Corporación Municipal después de ser socializados los Proyectos Planteles Educativos, da por aprobado hacer el proceso de Adjudicación de estos proyectos que se detallan de la siguiente manera: No. CENTRO EDUCATIVO, Código SACE, UBICACIÓN, ACTIVIDAD, MONTO (LPS.) Rafael Pineda Ponce, 1003000320P01, Casco Urbano, Módulo 1 Aula, L. 1,122,588.35. N°2 Luis Landa, 100300022B10, Las Marías, Módulo 1 Aula y Modulo Sanitario, L. 1,122,587.35. N°. 3 Lempira, 100300007B09, Las Flores, Módulo 1 Aula y Cerca Perimetral, L. 1,054,823.69. TOTAL L. 3,299,999.39. Numeral 4. La Corporación Municipal, una vez presentado, discutido y analizado da por aprobadas las Modificaciones Presupuestarias de la Ampliación correspondiente a la Transferencia**



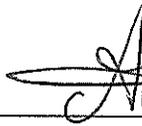
ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

---

del Proyecto Caminos Productivos (SIT) y la Ampliación correspondiente a la Transferencia del Proyecto Planteles Educativos. Numeral 5. La Corporación Municipal una vez presentada, discutida y analizado, da por aprobado el Dictamen de Subsanación a las observaciones de análisis afectuadas en el Dictámen de Rendición de Cuentas GL, acumulada al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al IV Trimestre del año 2023. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:10 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.


Arly Andrea Hernández Argueta

Secretaria Municipal